

Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01006-19-0468-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 468

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	15,123.5
Muestra Auditada	15,123.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,123.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas****Resultado núm. 1**

El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 2,714.7 miles de pesos; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 956.6 miles de pesos; y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 11,452.2 miles de pesos, para un total de 15,123.5 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Fondo	Contrato	Denominación	Universo fiscalizado	Sin registros contables y presupuestales
FAISMUN	FISM-010/2024-010	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE 50.0 M3 DE CAPACIDAD Y 20 MTS DE ALTURA; CARGA Y DESCARGA DE 4"; EN SECADORA ALEMAN; PABELLON DE ARTEAGA; AGS.	2,714.7	2,714.7
Subtotal por Fondo			2,714.7	2,714.7
FORTAMUN	FORTAMUN-002/2024-002	REHABILITACION DE SOBRE CARPETA ASFALTICA; CRUCERO VAZQUEZ DEL MERCADO; TRAMO NORTE-SUR; ENTRE CALLES ESTEBAN AVILA Y GREGORIO DELGADO DE LIRA; PABELLON DE AREAGA; AGS	956.6	956.6
Subtotal por Fondo			3,625.5	3,625.5
PFM	ALBERTO DE LA TORRE HERNANDEZ	SERVICIOS PARA LA PRESENTACION ESTELAR DEL ELENCO ARTISTICO EN EL TEATRO DEL PUEBLO EN EL MARCO DE LA FERIA REGIONAL DE LA REVOLUCIÓN DE PABELLÓN DE ARTEGA EN SU EDICION 2024 EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024	9,250.0	9,250.0
PFM	MEDIALOG	MATERIA DE ASESORIA ESTATEGICA; CONSULTORIA; COORDINACIÓN; EVALUACIÓN Y APOYO AL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y REDES SOCIALES; MONITOREO; SÍNTESIS; ANLÍISIS; EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y SEGUIMIENTO DE CONTENIDOS DIGITALES OFICIALES RELACIONA	2,202.2	2,202.2
Subtotal por Fondo			11,452.2	11,452.2
TOTAL FAISMUN, FORTAMUN Y PFM			15,123.5	15,123.5

Fuente: Oficio de Información preliminar no.DGAGF"D"/0973/2025, Oficio de solicitud de Inf.de la Orden de Auditoria no.AEGF/3395/2025 con Anexo 1.

El municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de FAISMUN, por 2,714,737.50 pesos; del FORTAMUN por 956,509.19 pesos, y de las PFM, por 11,452,248.44 pesos, para un total de 15,123,495.13 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, por un total de 11,452.2 miles de pesos, con los contratos números 011/2024 y ADM-02-2024, ejecutados por el municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, al respecto, se verificó que los 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contó con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como son los oficios de suficiencia presupuestal, los dictámenes de excepción a la licitación pública, los dictámenes técnicos económicos y de adjudicación, propuestas económicas, constancias de inscripción en el padrón de proveedores, opiniones de cumplimiento del SAT y contratos debidamente formalizados; del contrato con el número ADM-02-2024, se presenta además el acta constitutiva de la empresa contratada y la garantía de cumplimiento y del contrato con el número 011/2024, se presentó el acta de nacimiento del proveedor.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 11,452.2 miles de pesos, ejecutados por el municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, se observó que en el contrato número 011/2024 no se formalizó la entrega del servicio en las fechas que se estipulan en la cláusula segunda del contrato, toda vez que las fotografías presentadas no tienen sello de recibido, ni fechas; asimismo no se presentan los anexos del contrato, por lo que no se pueden verificar los términos de entrega del servicio y tampoco se presenta el contrato de la cuenta bancaria pagadora; y en el contrato con número ADM-02-2024 presentan el acta de entrega recepción sin formalizar, como se estipula en la cláusula quinta del contrato, tampoco se presenta el contrato de la cuenta bancaria pagadora, por un total observado de 11,452.2 miles de pesos.

El Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato con número 011/2024 la entrega del servicio en las fechas que se estipulan en la cláusula segunda del contrato y las fotografías con sello de recibido y sus fechas respectivas; asimismo, se presentan los anexos del contrato y el contrato de la cuenta bancaria

pagadora; en el contrato con número ADM-02-2024 se presenta la evidencia de la asesoría consistente en capturas de pantalla de las plataformas donde se realizó el servicio, el acta de entrega recepción con la firma del encargado de la recepción como lo estipula la cláusula quinta del contrato y también el contrato de la cuenta bancaria pagadora, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, uno pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 y otro pagado con los recursos del FAISMUN 2024, por un total de 3,671.2 miles de pesos, ejecutados por el municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, se verificó que un contrato fue adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y otro contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en el contrato con número FORTAMUN-002/2024-002 no se presenta el dictamen de excepción a la LP, el acta de presentación de proposiciones y el acta constitutiva de empresas concursantes, y en el contrato con número FISM-010/2024-010 no se presenta el acta de presentación de proposiciones, el acta constitutiva de empresa concursante y el acta constitutiva de la empresa contratada.

El Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato con número FORTAMUN-002/2024-002 el dictamen de excepción a la LP, el acta de presentación de proposiciones y el acta constitutiva de empresas concursantes y en el contrato con número FISM-010/2024-010 se proporcionó el acta de presentación de proposiciones, el acta constitutiva de empresa concursante y el acta constitutiva de la empresa contratada, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, se observó que para el contrato número FORTAMUN-002/2024-002, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 56, fracción X, XII y XV, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70.

2024-1-01101-19-0468-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación del contrato núm. FORTAMUN-002/2024-002, debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 56, fracción X, XII y XV.

2024-1-01101-19-0468-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación del contrato núm. FORTAMUN-002/2024-002, que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 56, fracción X, XII y XV.

Resultado núm. 6

Con la revisión de un expediente técnico de obra pública con número de contrato FISM-010/2024-010, financiado con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con agua potable, concepto que está comprendido dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con la revisión de los 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 3,671.2 miles de pesos, ejecutados por el municipio de

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, se observó que en el contrato con número FORTAMUN-002/2024-002 no se presentan las facturas y transferencias bancarias de los enteros de las retenciones por un total de 11.5 miles de pesos, ni el acta de extinción de derechos y obligaciones, así como el contrato de la cuenta bancaria pagadora; y en el contrato con número FISM-010/2024-010 no presentan las facturas y transferencias bancarias de los enteros de las retenciones por 32.8 miles de pesos, tampoco presentan el documento que acredite la propiedad, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y las pruebas de laboratorio para los conceptos con claves: 1.1.3, (estimación 01), 1.1.6 y 1.1.8 (estimación 03), 1.1.3 y 1.1.8 (estimación 04) por un monto de 182.8 miles de pesos, por lo anterior se tiene un monto total observado de 2,726.3 miles de pesos, pagados con FORTAMUN y con el FAISMUN.

El Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó en el contrato número FORTAMUN-002/2024-002 las facturas y transferencias bancarias de los enteros de las retenciones por 11,544.07 pesos, el acta de extinción de derechos y obligaciones, así como el contrato de la cuenta bancaria pagadora y en el contrato con número FISM-010/2024-010 se presentaron las facturas y transferencias bancarias de los enteros de las retenciones por 32,764.07 pesos, el documento que acredite la propiedad, el acta de extinción de derechos y obligaciones, así como el contrato de la cuenta bancaria pagadora y las pruebas de laboratorio para los conceptos con claves: 1.1.3, (estimación 01), 1.1.6 y 1.1.8 (estimación 03), 1.1.3 y 1.1.8 (estimación 04) por un monto de 182,790.21 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,123.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número DFyA/11/439-2025, de fecha 10 de diciembre de 2025, respectivamente, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



1 CD Conf.F.



Pabellón de Arteaga, Aguascalientes a 10 de diciembre del 2025

Oficio: DFyA/11/439-2025

Asunto: Contestación al Oficio: DGAGF "D"/8654/2025

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

PRESENTE



Por medio del presente me permito saludarlo y con la finalidad de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud de información de la orden de Auditoría Integral número 468, a los Recursos del Gasto Federalizado con Oficio: DGAGF "D"/8654/2025 de fecha 05 de noviembre 2025, incluidas las participaciones federales al municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024, adjunto al presente sirvase encontrar la información solicitada correspondiente a:

1.- RESULTADO 1. - REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

a) Se proporciona archivo que contiene 11 carpetas digitales mismas que se detallan a continuación:

- Carpeta 1 denominada "FAISMUN", la cual a su vez contiene 7 subcarpetas denominadas "ampliación", "C02372 Anticipo", "C02712", "C02886", "C02950", "C02951" y "Expediente de obra".
- Carpeta 2 denominada "FORTAMUN", la cual a su vez contiene 5 subcarpetas denominadas "C01349", "C01773", "C01783", "C01510" y "Expediente de obra".
- Carpeta 3 denominada "Alberto de la Torre", la cual a su vez contiene 3 subcarpetas denominadas "C02728", "C02817", "Entregables" y "Procedimiento de Adjudicación".
- Carpeta 4 denominada "Medialog", la cual contiene 8 subcarpetas denominadas "C00408", "C00782", "C01179", "C01472", "C01796", "C02051", "C02268", y "Procedimiento de Adjudicación".
- Carpeta 5 denominada "Aux Bancos", la cual a su vez contiene 8 archivos denominados "FAISMUN 1210846026.pdf", "FAISMUN 1210846026.xls", "Feria de la Revolucion 0121421964.pdf", "Feria de la Revolucion 0121421964.xls", "FORTAMUN 1210846035.pdf", "FORTAMUN 1210846035.xls", "PARTICIPACIONES 0120813605.pdf" y "PARTICIPACIONES 0120813605.xls".
- Carpeta 6 denominada "Cancelación de Cuentas", la cual a su vez contiene 3 archivos denominados, "CTA 1210846035 FORTAMUND.pdf", "CTA 1218046026 FAISMUN.pdf" y, "Oficio de Solicitud.pdf".



Pino Suárez No. 14,
Zona Centro, 20670





**Pabellón
Arteaga**
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Trasciende por su Gente

Cabe precisar que toda la información digital mencionada en el presente escrito, se está contenida en el disco denominado "ANEXO: Oficio DFyA/11/439-2025 Asunto: Contestación al Oficio: DGAGF "D"/8654/2025", adjunto al presente.

Sin otro particular, me despido esperando se tenga por presentada en tiempo y forma la información solicitada mediante el Oficio: DGAGF "D"/8654 fechado al 05 de noviembre 2025, y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al contenido de la presente.

ATENTAMENTE



**Pabellón
Arteaga**
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**

C. P. ANA LILIA REYES CISNEROS
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES

c.c.p Mtra. Lucero Espinoza Vázquez- Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga
c.c.p.- Archivo



465 958 01 16



Pino Suárez No. 14,
Zona Centro, 20670



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: Artículo 70.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios: Artículo 56, fracción X, XII y XV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.